Auto Sacramental Alegorico; La Ynmunidad del Sagrado de Dn Pedro Calderon dela Barca

La Culpa.
La gracia.
La Divina Justicia.
La misericordia
el Luzero
La malicia
el hombre
el mercader
el mundo
dos Angeles
los quatro elementos
musica y acompañamiento.

La Y = nº 19

Sale el Hº huiendo

nº 22

Tea 1-120-10

Ceg.º 2º

Hº á donde dela Justicia
de Dios delinquente, huie
mi temor, sino es posible
que de su vista me oculte.
pues quando pudiera de alas
vestirme, y sobre las nubes
bolar al Cielo, en el Cielo
esta Dios; quando procure
de esotra parte pasarme
del mar, será buelo Inutil,
pues tambien de esotra parte
del mar, Dios está; quando use
delos senos delos montes,
haciendo que me sepulten
de sus mas Concabas quiebras
la elevada pesadumbre;
delos montes en los senos
está Dios, y quando apure
todo el universo, y quiera
que, á, el, el abismo me ~~oculte~~ hurte

Ayuntamiento de Madrid

aún en el Abismo, Dios
está; esperar, á que en lute
sus luzes el sol, y á sombras
dela noche disimule
mi fuga, es error, que para
Dios, aún las sombras son luzes,
pues no ay Dia que le falte,
ni noche, que no le alumbre;
y supuesto, que no ay,
lugar que, á mí, me asegure,
no aviendo lugar, que él,
en cielo y tierra no ocupe,
huia, no tanto porque,
que pueda esconderme Jusgue
quanto porque vea, que ay,
respeto en my, que reuse
verle enojado; y asi
sean mis solicitudes
que ya, que á de hallarme, me halle
temeroso, troncos dulzes
para mí un tiempo, yá amargos,
moradas flores y azules,
para mi, un tiempo suaves,
y yá, ariscas, pues producen
vuestros matizes, espinas,
que mas que alagan Injurien;
si vuestras redes me amparan,
si vuestras ojas me encubren,
feliz seré aquel Instante

Ayuntamiento de Madrid

que asta encontrarme, me busquen
los ministros de Justicia,
que tras mi él Jardin discurren;
dadme pues, en vuestro mas
retirado, alvergue Ylustre,
verde ospedaje, en que pueda
esconderme. — vá á subir y el angel Pr.º le detiene con la espada de fuego

Ang 1º Donde subes
sangriento homicida
hª ten
Bello abrasado querube
la espada, que vara oy
de Justicia, hazer presume
prision, y castigo aun tiempo,
pues en ondeadas vislubres,
no ay vida que no amenaze,
no ay muerte que no execute. — Baxale al tablado agarrado

Ang 1º date á prision.
hª si es sagrado,
el Centro que en si me Yncluie,
como en él prenderme quieres?
1º Como mi obediencia cumple
con llevarte á la real carcel
del mundo, que no me Yncumbe
á my, el Juicio, de si es
sagrado, ó, no, tu alla acude
á tu defensa
hª Protesto
Cielo, Sol, Luna, astros, nubes,
brutos, aves, pezes, fieras,
dia, noche, sombras, luzes,
troncos, copas, fuentes, flores,
montes, valles, mares, cumbres
que me sacan de sagrado.

Ayuntamiento de Madrid

Lº no el que te saque repugnes
Cta. á del mundo que
Centro Inferior fué
de Celeste cumbre,
enque Luzes bellas
forman Las estrellas
brillante techo cumbre
Dº Musica que quieres, que mandas, que dices, que ordenas.
Cta Lº que atiendas, que oigas, que adviertas que escuches.
á del mundo
el 4º. á del mundo
Lº El frio Letargo, en que Jazes sacude
4º. el frio Letargo &
Lº. que oy divina Voz que te mande
4º. que oy Divina &
Lº. que atiendas que oygas, que adviertas á escuchar
4º. que atiendas &
hª. Como blandos ecos oygo,
preciso se hace el que dude
Cta Lº Si en musica es cierto
del mundo el Concierto
que su Ser reduce
pues con armonia
de Igual Simetria
sus Causas produce.
hª Ya su armonia Comprendo
ó mi llanto no la turbe
Lº ha del mundo
4º. á del mundo
Sale mundo quien llama.
Ya que Clausulas Comunes
de tierra, mar, ayre, y fuego
que quiso Dios que Circunden
Los terminos de mi esfera

Salen los 4 elementos en cadena en Circulo y el mundo dentro

Ayuntamiento de Madrid

quiere tambien que articulen
el Ymus.ª que atienda, que oyga, que advierta q̃ escuche
quien pues me llama?
L.º Yo
mun Y que=quieres?
L.º que pues te presumen
ó Ya lo Lamente Job,
ó Yá, pablo lo articule,
carzel dela vida, quantos
pediran que desanude
Dios sus Lazos, Y le saque
de humanas esclavitudes,
que á fuer de Alcaide, esté preso
recibas, Y le asegures
Con las prisiones de humano,
hasta que su Causa Jusgue
el claro sol de Justicia.
mund que delito ay que le Ymputen,
para asentar La partida
Y que, del, cure, ó no cure?
L.º un voluntario homicidio
mund malicia el delito Yncluie. sale La malicia
sale mal Y Como que Yncluie, pues,
consigo á mi me Yntroduces
en las Carceles del mundo
para que en la Serbidumbre
le asista de su prision.
L.º Yá que á ella te reduje,
en las esperanzas hombre
de que los tiempos se muden
mus.ª llora, gime, padece, suspira, Y sufre — vase
los q.tro elem preso nuebo ala Carcel del mundo acude
pague La patente.

Ayuntamiento de Madrid

he. que daros pude
Los qdo. pues la entrada
del mundo con eso cumple
musa. llora, gime, padece, suspira, y sufre.
mun. Elementos?
Los qdo. que nos mandas?
mun. que esa cadena que os une
eslabonados, haciendo
que mas el concepto apure
al ser carcel, pues ninguno
las margenes, ynterrumpe
en que ceñido, á guardar
su linea le constituie
le pongais, que pues á quatro
elementos se reduzen,
los quatro humores que son
dela ya mortal costumbre
ligaduras, no mal viene
que vuestros lazos le anuden. | Ponenle cadena
mali. y yo los remacharé
pues en la malicia suplen
visibles yerros, los no
visibles, que tras el truxe.
Los qdo. preso nuebo los lazos del mundo apure
pague la patente
he. que daros pude,
si mi ser, ya que en eso
la entrada cumple
el ymusa. llora, gime, padece, suspira, y sufre
mund. trae el libro dela vida
en que la partida apunte
dela entrega de este preso saca un libro
mali. aqui está
mundo. ó blanco volumen

Ayuntamiento de Madrid

en que quantos nacen Gozen
asta que su Cargo ajusten,
Y de la Carcel del mundo
salgan, ó Bien donde purguen
sus delitos ó mal, donde
los lloren.

Ye. que orror Ynfunde
el verle!

Mun Como te llamas.

Ye Yglesia.

Mun ese nombre dude;
que es Yglesia.

Ye paraiso,
de cuyo nombre, es bien use,
pues de el por fuerza me sacan

Mun Y que es lo que de eso Ynduces.

Ye la Ynmunidad de que goza
para que

Mun di

Ye no me Juzguen
fuera del, mientras que a'el,
mundo, no me restituien
como á sagrado.

Mun Y, en que,
quando en aqueso te funden,
fundaras que paraiso
sea Yglesia.

Ye En tres Comunes
Lugares, que sabrás, quando
dividir se nombre escuches
entres, terrestre, Celeste,
Y espiritual

Mun que dizes

Ayuntamiento de Madrid

de ellos?
hª que la Yglesia en todos
ser paraiso Concurren
mun Como?
hª paraiso terrestre
(si á Theodoreto Construies)
Junta de frutos es nombre
que á la Yglesia se reduze,
pues ella es Junta de fieles,
que son frutos que fecunden,
Cielos, y tierra; Celeste
es tambien, pues le traduze
Thomas:
mun que?
hª vision de Dios;
y la Yglesia, no ay quien dude
ser vision de dios, pues es
aquella Ciudad Ylustre
que vera la apocalipsi;
Espiritual, si acudes
al Carense, pues dirá
que Como a mi, Con virtudes
me puso, en el Paraiso
Dios, quando el alma me Ynfunde,
asi á su hijo, en la Yglesia
le pondrá, quando se Junten
divino, y humano ser;
y Tertuliano Concluie
en que, Como del Costado
mio, á la muger produje,
christo del suyo, a su Yglesia

Ayuntamiento de Madrid

Conque en tres sentidos pude
fundar, no sin tres razones
que la Yglesia, se Yntitule,
el Paraiso de Dios,
donde viva, reyne, y triumfe;
y siendo asi, que ya Yglesia
y paraiso se aunen,
á ser uno mesmo, bien
quando del me destituien,
pretendo valerme della,
y acuseme, ó no me acuse
la Culpa, Yglesia me llamo.

Mund. mientras el fuero renuncies,
la Competencia se forme,
tu abagado lo articule,
tu procurador lo alegue,
y la Justicia lo ajuste,
dar Cuenta de ti me toca;
di el nombre, sepa quien hube
á Cargo.

He. Yglesia me llamo,
y mas no me lo preguntes,
porque no tengo otro nombre,
ni lo he de tener, ni tube.

Mund. quando con eso te salgas
(que habra quien lo dificulte)
Con restituirte solo
Como te hallaron, se Cumple
con la Ynmunidad, y asi
no será bien, que aventure
yo las Costas que en la Carcel
del mundo Causes, procure

Ayuntamiento de Madrid

pues asegurarlas. tierra
Herr — que quieres?
mun — que no tributes,
desde oy, al hombre, tus frutos
en que ~~emb~~ ago embargo
tierr — no dudes,
que desde oy de mi no tenga
en mis haveres mas vtil
que comer, dello que afane,
y bever dello que sude.
mtan — mar, en tus aguas tambien
le ago embargo, solo guste
en terrestres minerales,
viciados sus arcaduces,
las amargas y salobres
mar — y aún esas le hare que enturbie
el mismo, por no mirarse.
muerd — de los alientos le acude
ayre, tu, con solo aquellos
que suspirare.
Ayr — presume
que tan contados serán,
que al ver que los desminuie
con cada uno estaré atisbar
de quando el numero cumpla
fuego — a mi no me digas nada;
yo le empañare mis luzes
de nieblas, y haré que atiempos,
relampagos le deslumbren,
atruenos que le estremezcan,
y á rayos que le atribulen.
mun — y lo que en la carzel dure
aora sinque las costas

Ayuntamiento de Madrid

del Carcelaje ~~aventure~~ me usurpes
sigue el Pleito, ó no le sigas. — vase
Los qfo Y lo que en la Carcel dures
pues que nuestras patentes á eso reduzes.
ellos Ymª llora, gime, padece, suspira, Y sufre — vanse
he. malicia, como tu sola
no me dexas? Y no huies
tu tambien de mi?
mal Yo soy
vn pobre diablo, no tube
nada que en mi el mundo embargue,
Y asi, sin que de mi cuide
me dexó, porque se vea
quan antigua es la costumbre,
de no hazer el mundo caso
de el pobre
he. tambien resulte
saber que el mundo no aparta
las malicias, mas procure
apartarlas, Yo, conmigo
no vengas.
mali mientras no triumfes
con sentencia en fabor, no
es posible que no dure
Yo á tu lado
he. huire de ti
mal seguirete Yo.
he. no apures
mi paciencia, que no ay vicio,
que siga á hombre que del huie
mal si ay mientras lleva
arrastrando=la cadena.
he no me ayudes

Ayuntamiento de Madrid

tu á llevarla, que pues fueron
de ella, mis Ingratitudes
los eslabones, Yo solo
devo llevarla: virtudes
celestiales, Ya que fuisteis
á mis Ciegas Ynquietudes
ministros, seldo ~~tambien~~ á mis quexas,
Y en la accion que se Introduze,
de que el sagrado me valga,
duelas el ver que procure
echar de mí, á mi malicia
por mas que aflixan, Yangustien
mi vida, acentos á quien
repetidamente escuche
El Ymsa. llora, gime, padece, suspira, Y sufre [vase llevar dose la cadena
Sale Ira. que hará en la Carcel ahora [salen Culpa
el hombre Infelize! [Y gracia
Mus. llora.
Culp. en la prision que le oprime
que hará el hombre?
Mus. Gime. llora
Ira quando mi pecho enternece
oir que mísero
Mus. padece.
Culpa quando Lisonjea mi Ira
oyr que aflixida
Mus suspira.
Las dos Y que en mortal peradumbre
Musica llora gime, padece, suspira, Y sufre.
Las dos malicia
Mali dos me han llamado,
Y Yndiferente á las dos
responderé Las 2 Como. Mal á vos
de la gracia

Ayuntamiento de Madrid

alegre, y á vos turbado;
alegre, á vos, porque sé
que os á de Agradar, deciros
que en los asperos retiros
del mundo, el hombre se vé
abatido, y desechado;
turbado á vos, porque Infiero,
que á de pesaros, quan fiero
el estremo á que á llegado
es, pues su acienda embargada
~~pues su~~ perece el pobre Señor,
sino es que de su sudor
Coma; mas la accion trocada
llego á ver; alegre vos,
vos triste?

Llora la gracia

alegrase la Culpa

Gra no á de pesarme = su pena?
Culp no ha de alegrarme = su mal?
mal no entiendo á las dos
decid Culpa vos no fuisteis
en fabor de quien Lidio?
en aquel delo?
Culp Si
mal y no
fuisteis gracia quien le visteis
contra vos?
Gra Si
mal Como os vió
tan trocadas su desgracia?
Gra Como eso es ser yo la gracia.
Culp y eso es ser la Culpa yo.
Gra que aun Lidiando contra mí,
he de sentir su dolor
Culp que aun Lidiando en mi fabor

Ayuntamiento de Madrid

me he de Agar de verle así
mali quiza uno ni otro ha de ser
Lo 2 Como?
mali Como en la prision,
declina Juridicion,
diciendo le ha de valer,
el Sagrado, de que á sido
violentamente sacado.
Culp Como valerle sagrado
á un hombre tan foraxido?
mali que se, Yo, pues solo sé,
que por nuebo nombre Y fama
dice que Yglesia se llama.
Culp Yglesia
mal Si.
Gra Yá en mi fué
fuerza ampararle
Culp primero
Yo como brazo seglar
á quien toca el Castigar
previne el Juicio Y espero
proseguirle.
Gra Yo tambien
brazo eclesiastico, piensa
que sabré hazer su defensa
Culp el Crimen soy ante quien
la Cabeza del proceso
está fulminda
Gra en mi,
estilo ordinario es:
Culp di
Gra oponerme al duro exeso

Ayuntamiento de Madrid

Meli de tus sañudas violencias
ordinario, Y Crimen Ya
ay? que vá que el pleito vá
á sala de Competencias.
Culp Yo llevare la discordia
de que Consta su malicia
al tribunal de Justicia
Gra Yo al de la misericordia
Mal Conque verán Los mortales
formar en sus Conferencias
La sala de Competencias
de Diversos Tribunales
Culp fuerça es que esta no se tuerça
Gra Y fuerça es tuya amparar
Mal Conque se vendra á fundar
todo, en si haze, ó no haze fuerça? — vase
Culp Lucero.
Sale Luz? á que me has llamado?
Culp á que pues viste el Error
del hombre, su velador,
un memorial ajustado,
hagas del.
Luz? que Error mortal
ay que en memoria no esté
mia, poco ó nada haré
en hazer el memorial
Gra Custodio? Sale Angel 2?
Ang.l 2? Ya aquí me tienes
Gra de mi voz el dulce acento
oye.
2? Ya le escucho atento.

Ayuntamiento de Madrid

di gracia lo que previenes.

Gra Rzto — que pues el Juez divino y soberano
de Custodio y de guarda te dio el nombre,
porque procurador seas del hombre,
y su error muerte dió al Genero humano
y está qual reo en dura prision fuerte
di que te de poder, pues de esta suerte,
parte formal del pleito que litiga
~~logre~~ alla misericordia en su fatiga.

Abea — Por ynfiel y Patricida
prisionero el hombre está
y sin duda morira
sino tiene en su afliccion
quien le defienda
pero basta á darle vida
del sagrado la piedad, porque de esta Inmunidad
gozara la Protecion = Por ynfiel &c.

Custo — lo que me pides haré
porque tenga en su desgracia
angel de Justicia y gracia.

Gra — pues llamale á que te dé
poder

Culp — antes que el aquí
poder, dé, al procurador,
la Confesion de su Error
ha de hazer.

Gra — ante quien, di?

Culp — ante quien le toca hazerla;
secretario de su vida
(su Conciencia (Conbencida)
no es)? examinelo ella
veras, como no, la Puede

Ayuntamiento de Madrid

(sacan al he. el mundo y malicia

solo he. Su error negar.
á tirana
culpa, no basta ser tu
de mis desdichas la causa,
sino hazerte aora parte
fiscal!
Culp. claro es que no basta;
y pues principio asentado
á sido en letras humanas
y divinas, que la culpa
al que oy la sirve, mañana
le fiscalise, pasemos,
al estilo de la ynstancia;
como te llamas?
he. yglesia
me llamo, y otra palabra
no esperes que de mí oigas,
que el dia que declinada
tengo la Juridicion,
tu no eres mi Juez, y á nada
obligado á responderte
estoy, pues quando hazer oya
confesion, sera de ti,
mas no a ti, sino a la gracia,
á quien del sagrado toca
la ynmunidad, y asi yngrata
culpa, pues apelo á ella,
vea el mundo, puesto entre ambas
que en ti, pude cometerla,
pero en ella confesarla;

Ayuntamiento de Pasaria

Peque, gracia Contra ti,
esta Confesion me valga
para que mi Causa tomes
á Cargo Y piadosa Salgas
á mi defensa
Ira poder
dá al procurador.
Be no basta
el tuyo?
Ira no que an de ser
tus acciones voluntarias
Be pues, Yo, voluntariamente
te suplico que me valgas.
Ra En esa resignacion
Yncluió el Poder, repara
mando que el preso no entregues
á Jurídicion Contraria,
pues Ves por acra Yniuida
La Culpa, pena de tantas
Censuras, que llegaras
á ver muertas Yapagadas
en agua todas tus Lures
Mem no pases á pronunciarlas,
que Ya me asusta, el Jusgarme,
tal vez, anegado en agua
Y tal, Consumido en fuego,
Yá lo crigo, Y tendre en guarda,
en tando que el mandamiento
La que venciere La Yntancia,
ó bien de restitucion,
ó bien de muerte, me traiga. — vale

Mal no es nada lo que á decir
va de uno á otro.
Bº declarada
la Competencia ó el Cielo
ayude mis esperanzas — vase
Mali aunque en esta Confesion,
el hombre de si me aparta,
no bien de sí me echa, en tanto
que el Cargo no satisfaga,
y así abre de estar con él — vase
Culp aunque por el hombre agas
fineras que no le debes
Gra aqueso Culpa es ser gracia,
pues á deverselas fuera
Justicia
Culp no me acobarda
la Competencia, en derecho
sabré Informar, que si arrastra,
mi Ser, las Leyes, pues no
hubiera en la vida humana
Culpa, sino hubiera Leyes,
(digan lo en sentencias varias
ambrosio, agustin, Thomas,
en que afirman y declaran
la transgresion de las Leyes)
claro está que quebrantar las
no pudiera sin saberlas.
y así en derecho mi Instancia
sabré fundar.
Gra yo tambien
la mia, pues á Contraria

Ayuntamiento de Madrid

razon Leyes sabrá, quien,
las sabe, para guardarlas
Luze pues que es Culpa lo que esperas?
2º pues que es lo que esperas gracia
Luzº al claro sol de Justicia,
en ruidosas vozes clama,
que al mundo estremezcan.
2º Tu
en sonoras vozes blandas
que al Cielo gracia enternezcan,
de misericordia llama
tambien al Sol
Luzº atendamos
á qual responderá de ambas.
Ctan Cul ó tu claro sol de Justicia á quien sirve
de Lacro dosel el Zeleste Zefir
Gra ó tu claro sol de piedad, á quien es,
sagrado sitial el Purpureo viril.
Culp tu que á rumbos los ambitos Corres
del orbe Ylustrando, uno y otro Zenit.
Gra tu que Ynmoble los Ciñes, pues nunca
se vió que tu oriente transcienda al nadir
Culp tu á cuyos rayos agobian los montes
la mas elevada y erguida Zerbis
si Gra tu á cuyo albor humildes los valles
su falda guarnezen matiz á matiz
Culp escucha mi voz, pues no por ser mia
devió tu Justicia dexarla de oyr
Gra atiende a mi llanto pues debe por mio
tu misericordia á su ruego acudir
Culp rasguese la esfera
del globo turqui

Ayuntamiento de Madrid

Gra despliegues e el velo
de rosa y Jazmin
Las 2 y Sol de Justicia
Gra Perdona
Culp Castiga
Las 2 por mi
las yniquidades
Carro del hombre ynfeliz.
Justs ya en solio de luz
el sol de Justicia ~~te oye~~ ó Culpa te oye
mise y en trono feliz
de estrellas ó gracia
el sol de piedades y misericordias
tambien te oye a ti.
Culpa puesto divina Justicia
que prender al hombre mandas
y das audiencia á la Culpa
Gra puesto, ó piedad soberana,
que preso una vez el hombre
audiencia. das á la gracia
Culp ante ti, como fiscal,
pues es consequencia clara
(y á lo dije) que la Culpa
es acusasion del Illma,
gra como abogada, ante ti,
pues cierto es ser abogada
la gracia, dia que dixo
maria, quien dixo gracia;
Culp Paresco á expresar agravios
de quien ynvirme trata

abrese el carro de sol y vense sentadas la gracia y la Justicia la gracia a la derecha con un ramo de oliva y la Justicia a la ysquierda con la espada en la mano

Ayuntamiento de Madrid

la Juridicion, queriendo
que al hombre el sagrado valga
Gra á ymplorar auxilios vengo
para que al hombre á quien sacan
de sagrado sitio, á él
le buelvan sus esperanzas.
Culp Justicia
Gra piedad
2º ~~clemencia~~ y, en, clemencia
Luz º y en venganza
2º y gra. trenola la Oliva
culpa y luz esgrime la espada.
Just Divina misericordia,
yá, vna vez, echa la Causa,
y siendo, yo, quien le prende
y á quien el delito agrava
no puedes dexar de verla
tu en Justicia.
mise la demanda
puesta vna vez, de que, al hombre,
pues del sagrado se ampara
sea oydo, tu tampoco
puedes dexar, de acetarla,
en misericordia.
Jus pues
para que el relator traiga
el Pleito, y la relacion
venga á hazer el dia señala
á su vista.
Luz º yá está aqui

Ayuntamiento de Madrid

la relacion ajustada
20 si pero no están corridos
los terminos que al reo faltan
de gozar.
Jus pues en estado
venga, y las partes citadas,
que, yo, y la misericordia,
mis que yo, y la Justicia,
Jus hermanas
de vn parto
mis hijas de vn Concepto
Jus vn principio
mise vna substancia
Jus poder
mis Ciencia
Jus amor
mise ministros
Jus dela Causa delas Causas
mise la sala á la Competencia
formaremos.
Jus y formada
vna vez pronunciaremos,
sentencia pues viene a ambas.
Mis á cuya vista, las puertas
abiertas,
Jus á cuya Instancia
publico el Juicio dirá
el tiempo
musica
mise dirá la fama
las dos que otra vez buelva á verse si se restauran
mus.ª que otra vez &c
las 2 en los terminos de otra Legal Batalla

Ayuntamiento de Madrid

alegoricos duelos de Culpa y gracia
Luz.º — para que la citacion
Conste á la parte contraria
2º — porque los terminos corran
sin atrazar esperanzas
Luz.º — tu Culpa segunda vez
el Cielo á Bramidos rasga
2º — segunda vez gracia, tu,
á quexas el Cielo ablanda
Culp — si haré con David, diciendo,
quando á Dios pida venganzas
gra — si haré en el eclesiastes
diciendo, quando le amansa
culp — para exsaltarte, á exerzes
yras señor te levanta.
Gra — en el Dia del pecado
Sr. tu piedad ensalza.
todos y mas — que otra vez buelva á verse si se restauran
en los terminos de otra legal Batalla
alegoricos de los de
dº todos — amaina amaina
culp — que misterioso Baxel
es el que sobre las aguas
á tomar tierra corriendo
viene mortales borrascas
Gr.ª — que hermosa nabe es aquella,
que á soplos, de Austros, y auras,
aún con el Alva viniendo,
viene sin romper el Alva;
Luz.º — parece que del Sr.

Ciervase el carro

Luz. Con este terror no dudes
Gra. Cree con esta templanza

clarin y caxa
y vese la nabe

Ayuntamiento de Madrid

el rumbo trae, y las Blancas
flamulas, de paz demuestran
ser el mercader, que anda
buscando la margarita
preciosa.

2º. en el roxo nacar
de sus Jarcias, mas semeja
segun alegres se cambian
de vn encarnado arrebol,
cielo, y tierra, que retrata
la nabe del mercader
que ya de trigo cargada,
viene á abastezer ~~la tierra~~ el mundo

Culp aunque ambas señas son malas
para my, pues margarita
ó trigo, me aflixen ambas.

Gra aunque para mi ambas señas
alientan mis confianzas

Culp no por eso he de dexar
de proseguir la empezada
notificacion, que al viento
yrá esparciendo mi rabia.

Gra ni, yo, la que al cielo haran
mis siempre piadosas ansias

2º. pues diga tu amor

Luzº. pues digan tus zañas

todos Ymª. que otra vez venga á verse si se restauran
en los terminos de otra legal Batalla

en la nabe alegorias duelos de culpa y gracia. vanse

mer amayna amaina la vela,
y tome puerto en la Playa
del mundo, esta nabe que oy

vese la nabe

Ayuntamiento de Madrid

Combatida delas aguas,
Triunfante se verá, quando
vea su vaga Ynconstancia,
que no basto á Sumergirla
aunque basto á Zozobrarla;
amayna digo otra vez
Y pues que soy Con quien hablan
estas repetidas voces,
dá fondo, Y aferra el ancla
sin hazer salba á los montes,
que no faltará quien aga
dando al Suelo paz, Y al Cielo
gloria en mi venida Salva:
ninguno á tierra Conmigo
venga en Consequencia clara,
de que nadie tomó tierra
como, Yo, Y ser Yo, á quien llaman
alegorica duelo de Culpa Ygnorancia.
Salve, ó, carcel dela vida,
Cuyas prisiones me atan,
Ya al Yelo que me estremece,
Ya al Calor que me desmaia
Ya al Cansancio que me aflige,
á la Sed que me maltrata,
Y al hambre que me fallece,
Sujeto á las destemplanzas
de mortales propensiones,
Salbe, Y admite en tu estancia,
al que al logro de su Ciencia
á hazer demostracion alta

Baxa

de ser la sabiduria
en esa nabe se embarca;
pues el Dia que las dos
que litigan, una clama — do. Culpa
el Yculpa — para exsaltarte, á exercer
yras señor te levanta
al tiempo que la otra dice
en mas dulce consonancia — do. Gra.
el Ygra. — en el Dia del pecado
señor tu piedad ensalza.
claro está que soy yo, á quien
una, y otra aun tiempo llaman,
pues á la misericordia
y Justicia ynvocan ambas,
siendo como son, Justicia,
y misericordia, en sacra
competencia, cada una
entera mitad del Alma
y mas quando las dos dicen
mesclando quexa y templanza
el Yculpa — para exsaltarte, á exercer
yras Sr. te levanta.
el Ygra. — en el Dia del pecado
señor tu piedad ensalza — ala rexa
malicia — duelanse de aquestos pobres
he — que es malicia lo que tratas.
mal — pues que por nuestra prision
suceciva mente pasan
los siglos, á fuer de preso

Ayuntamiento de Madrid

pedirles limosna; agan
bien á estos encarzelados
tristes y aflixidos
he. Calla
malicia, porque si tu
la pides, quien ha de darla?
mal. quien la dá á coxos echizos
y mancos adrede
he. aparta
que á mi me toca pedirla
mal. pues pide alegre que aguardas?
he. para que? que esta limosna
Pedirla con llanto basta
mal. pues pidela con un Psalmo
veamos con el lo que ~~sacas~~ alcanzas — vase
mer. La parte alli dela culpa,
castigo pide, y venganza,
quando piedad y clemencia,
pide aqui la dela gracia;
conque entre misericordia,
y Justicia, en soberana
cuestion, dudára á poder
dudar, escuchando á entrambas
he. desde el mas Profundo seno,
señor, mas lobrega estancia
ati clame, oye mis vozes
haziendo los oydos abra
de tus piedades, la humilde
deprecacion de mis ansias.

Ayuntamiento de Madrid

Mer. mas tercera voz escucho
a la parte que sonaba
La de la gracia, trocando
en quien llora, lo que canta;
el hombre es, y dice
Se. quien sustener podra a tu agrada
Justicia el golpe, si tu
sus Yniquidades guardas.
Mer. desde el Calaboço gimes
ó que de cosas retrata,
Ver que desde un limbo diga:
Se. desde la noche, asta el Alva,
desde el Alba, asta la noche,
Ysrrael tenga esperanza,
que está la misericordia
Con el Señor, en quien se halla
Copiosa la redencion
dia que el mismo restaura
todas sus Yniquidades — vase
Mer. en llanto, la voz trocada
trae si me lleva, mortal
llora, que aunque en Dios no caya
mas, ni menos, ay un cierto
reservado amor, que añada
accidental gloria, el dia
que el peso a una la Balanza
de gracia, y misericordia,
el fiel con el llanto carga.
Gracia. trae un libro
sale gracia quien me nombra? pero
no lo digas que dexara
de serlo si lo supiera

Ayuntamiento de Madrid

quien eres, bien que turbada
de verte en estos desiertos,
vida y sentidos se pasman
que venida al mundo es esta?
y entraxe que me retrata,
al muerto Genero humano,
de quien traes la semexanza,
como vestido en ti?
Mer. La de querer hazer sabia
demostracion de mis ciencias
en la alegorica Instancia,
dela vista de este pleito,
enseñando al mundo, quanta
mi eterna sabiduria
es, y asi quando Sulcaba
mercader de trigo, y Perlas,
eras Salobres Campañas
del mar dela vida ayendo
las voces que al cielo clamavan,
Gracia, y culpa, tome tierra;
y aunque llamado de entrambas,
alli me Incline, primero
que á la culpa: que estudiabas.
Gra. Las leyes que é de Allegar
Mer. y que es lo que en ellas hallas.
Gra. nada, que no sea en el hombre,
romperlas, y quebrantarlas,
pues la natural, y escrita
ofendio.

Ayuntamiento de Madrid

mer — esas leyes pasa,
vé ala tercera, quiza
texto abrá que satisfaga
la acusacion dela Culpa. — Oxea el libro
Gra — desde aqui las ojas Blancas
del libro están todas.
mer — muestra,
que yo he de llenarlas,
cumpliendo de este volumen
lo que á la escriptura falta,
con la nueva Ynformacion
que en derecho, en fabor aga
del hombre, yá que á su llanto
me compadecí
Gra — aunque nada,
dudo, en tu poder, tu amor,
y tu Ciencia, me acobarda
aver de verse, en Justicia,
su pretencion, soberana
esencia tan Ygual tuia,
tan tu ser, tan tu substancia
como la misericordia
mer — ley abrá que satisfaga
la Justicia, y restituia
al sagrado de su patria
al hombre
Gra — donde esta — hablan aparte oxendo el libro y salen Culpa y Luzero
mer — atiende —
Salen Luze — en fin Culpa que no ay tabla

Ayuntamiento de Madrid

de primera, y de segunda
ley, que Infinito no agrava
del hombre el delito.

Culp. Y tanto
que le excluie, y que le aparta
de quantas defensas puede
la gracia hazer; pues no alcanza
su poder á lo Infinito
de su Culpa; pero aguarda:
que perdido pasajero
yá de aquella nabe salga,
ya de esos montes descienda
es, el que con ella habla,
y en la ley, pues es su libro
el que ojean.

Luz.º no sin causa
me admira Culpa, que tu
no le conoscas, ni aya
tenido, yo, mas noticias
del que tu.

Culp. quando su entrada
seria al mundo, que á los dos
se escondiese?

Luz.º no sé, llama
al mundo, que nos lo diga,
pues á los umbrales se halla
de su prision

Culp. mundo?

llega a la rexa y en baxa voz llama

Ayuntamiento de Madrid

Sale Mun que es
lo que quieres?
Luz. que nos agas
sabidores quien á sido
aquel hombre?
Mun si os espanta
no conocerle, á mí Ytodo
con asombro de que aya
de aver pluma, que decir
pueda, que al verle en su estancia
aun no le conoció el mundo;
llega tu á saberlo a la Culpa
Culp elada,
confusa, absorta, suspensa,
Yerto el Pecho, muda el abla,
balbuciente el Labio, atado
el Corazon, presa el alma,
al Yrme á acercar á él
mober no puedo la planta.
Mun llega tu pues que no puede
llegar á él la Culpa
Luz tanta
es la Yra que al llegar
á hablar con él me arrebata,
que estaba por tomar piedras
que tirar, en vez de Palabras. buelve
Mun huiendo buelves?
Luz á quien
su semblante no acobarda

Ayuntamiento de Madrid

Mun. que hará al mundo, si á los dos
turba?
Merc. Con esto en la Sala
alega esta nueba Ley
que á escrivir voy, que en su Instancia
Yo daré la explicacion
Era. si tu la das, Y, á alegarla
llega la gracia, quien duda
que será la ley de Gracia —— vanse los dos
Mun. siguele Culpa
Culp. no puedo
Mun. siguele lugero
Ley. vana
es mi osadia.
Mun. quien vio,
al mundo en Confusion tanta,
Como un hombre á Introducido
en el
Culp. más, es lo que falta,
pues dixo que á escrivir, (segun veloces
á mi llegaron, sus lejanas voces,)
en el monte se queda,
nueva Ley que la gracia alegar pueda,
Ytan solo se halla
en él, Con el ferbor de meditalla,
que á sueño, sed, Cansando, ni hambre atento,
solo Con respirar vive Contento;
pobre porcion, Conforta,
su angustia, mas tan misera tan Corta,
que es de solo Silvestres frutas llena,

Ayuntamiento de Madrid

(ó no pase, á, viandas de otra Cena!)
mas pase, al ver, quando de estancia muda
que será donde llore, Ilma, Y sude,
tan en sangre bañados sus verdores
que tiña en sacra ~~espuma~~ purpura Las Flores;
Yá una vez meditada
la ley que á de escrivir, no bien Cortada
Caña, la Pluma Ynfiero,
el papel la Corteza de un madero,
Y la tinta la sangre que derrama: clarin y musica
ó para quando
Luz mira que nos llama
la Salva, en que se Yndicia
que la misericordia Y la Justicia
Concurren Yá
Culp pues lo Ystorial dexemos
Y á lo mixto alegorico tornemos;
ven que aunque nueva ley la gracia Arguia
que Yglesia ay, á que al hombre restituia vanse
mundo quien Creera que á quedado
el mundo tan suspenso tan turbado,
que asta ver la Sentencia,
de tanta misteriosa Competencia
no Cobrará perdidos los ~~sentidos~~ alientos;
Y así asistido de los elementos
á la vista he de hallarme, Y bien lo fundo
porque esta causa á de Constar al mundo.

Al son de los Ynstrumentos salen por una parte clarin y musica
angel pro tierra fuego Y luzero la Culpa Y la Justicia
Y por la otra angel 2º mar ~~cador~~ el ayre Gracia Y

Ayuntamiento de Madrid

Y misericordia Y dan Buelta al tablado en dos alas
asta llegar á verse misericordia Y Justicia.

musica venid venid mortales
que oy del pleito es la vista
ante misericordia
en sala de Justicia,
donde la Culpa Y gracia
son partes que litigan
si el hombre gozar debe
el sagrado á que aspira.
venid, venid, mortales
que oy del Pleito es la vista.

tierra la tierra que te dió el fruto
bien es Culpa que te asista.

Agua Y ati gracia el agua, pues
las lagrimas te ministra

fuego bien, como Justicia, el fuego
á ti, que los rayos vibras

Ayr Y ati gran misericordia
el ayre conque suspiras.

mundo conque dividido el mundo
en bandos, se significa
las diversas opiniones
que en esta Causa militan,
haciendo que todos Juntos
una Y otra vez repitan

el Ymus.º venid venid mortales
que oy del Pleito es la vista.

Ayuntamiento de Madrid

miser. ó Divina Justicia en cuios brazos

rinde mi afecto en amorosos lazos
el ramo dela paz, y la concordia
de aquesta. Oliva la misericordia,
conque el severo Juicio riguroso
haze temple el Castigo lo piadoso.

area. tal vez cargada nube — así dela Justicia
que ofrece tempestad — la recta condicion
buelve en serenidad — se mueve á compasion
su aspecto ynjente — del delinquente: talvez

Justi llega á mis brazos porque en ellos sea
reciproco el Afecto en que se vea
la amante union mirado en ti enlazada
otra vez la cuchilla de mi espada;
pues por aquesta vista
dira el Profeta poetico Psalmista,
que se vió la verdad nacer del Cielo
y la Justicia descender del cielo,
y que quando una y otra se miraron
la paz y la Justicia se abrazaron;
dexa tu, á quien la puerta
guardar tocó, la de este Juicio abierta

1º. ya lo está, pues á entrado
á él todo el mundo

Justi llega este es tu lado;
el relator prosiga
el echo

mundo y en silencio el mundo Diga
que se atienda á la vista
del pleito que tratan la gracia y la Culpa
y misericordia an de ver y Justicia.

Luze en real Jardin soberano

Ayuntamiento de Madrid

á un desafio salió
el hombre, enque muerte dió
á todo el Genero humano:
esconderse Yntentó en vano,
y llevado á la prision
del mundo, es su Confesion
ser de Sagrado sacado.
2º. Y asta bolverle á sagrado
declina Juridicion.
Justi La parte hable dela Culpa
Culp en quatro ~~partes~~ puntos fundado
haze un Criminal delito
mayor, ó menor, su Cargo.
estos son, la grabedad
de el, por quien fué executado,
Contra quien, y Conque Causa;
discurra aora en los quatro;
tan graves, de este proceso
son todos, que en él no hallo
tan solo uno, porquien deva
el reo, ser escuchado
en las defensas que Yntenta,
Juridicion declinando
seglar, pues quanto á delito,
omicidio es voluntario;
quanto, á quien le Cometió
una vil Criatura, quanto
Contra quien, Contra el Criador;
y la Causa, tan Liviano
Ynteres, Como la facil

Ayuntamiento de Madrid

golosina de un Bocado;
de suerte, que no ay menor
Circunstancia, menor rasgo
en el Cuerpo del delito,
que no esté á vozes clamando
Capital pena de muerte,
pues que la ley quebrantando
natural, ni á Dios amó,
ni al proximo; Y si pasamos
del derecho natural
divino, al escrito en marmol,
tambien natural divino,
veremos su soberano
precepto (tabla segunda
ley quinta) tan quebrantado,
que dice despues su glosa
(mateo evanjelio quarto)
~~por boca~~ quien mata muera, por boca
del lexislador mas sabio;
asta aqui la grabedad
del delito es, Y pasando
á quien le Comete, atento
á ley, que manda en tal Caso
Considerar la persona,
Y la Causa del agravio,
nada en su fabor Milita,
pues siendo Conciderado
el sujeto, es el vil polvo
del lodo, el misero barro

Ayuntamiento de Madrid

del Limo, que fué, y será
gusano de los gusanos;
Y si vamos á la causa
tan Leve es, que es vn vedado
fruto solo, á quien gozaba
el dulze sabor de tantos,
Conque le agrava La Ley
tocada tambien de paso,
de republicas, que hicieron
penas aparte al Ingrato.
de suerte que Convencido
á que debe morir, vamos
á que no debe gozar
La Inmunidad del Sagrado,
que es Lo que á esta Sola toca;
primeramente, fundado,
en que ay Lesa magestad,
pues Contra Dios Conjurando,
pretendió ser Como Dios:
Y aunque es principio asentado
que no se valga excepcion
de Divino, ni de humano
fuero al traidor, no tan solo
de aquesta razon me valgo,
sino aun de otra mayor, que es
La Consequencia que saco
de todo este antecedente,
para que aun de sus descargos
Consten mis aueraciones;

Ayuntamiento de Madrid

el mismo primero espacio
donde cometió el Delito,
fué de donde fué sacado;
ó el era Sagrado, ó no,
sino lo era, Intenta en vano
valerse del, si lo era,
el fué á quien se hizo el agravio
pasandose de omicidio
á sacrilexio; y es llano
que, al que el Sagrado violenta
~~valer no pueda el Sagrado.~~
(supuesto que lo Jusgado
queda á su Divino fuero)
valer no pueda el sagrado.
Mise La parte hable de la gracia
Gra si haré, en estilo contrario,
pues quando asombrando dixo
La Culpa, diré llorando.
Lo grave del delito,
empiezo confesando,
y que está dignamente,
á muerte condenado,
para que en mí, se vea,
que defender no trato
La parte de lo Injusto,
sino La de lo sacro;
y asi, en quanto á que sea,
tal del hombre el Pecado

Ayuntamiento de Madrid

que le eche, y destituya,
de su piadoso amparo,
aquella ley alego,
del poder que ha gozado
la regia potestad,
pues qué no se dá caso,
que el príncipe no pueda
dispensar, y es en tanto
mas Rey, en quanto mas
remite sus agravios;
más, puede perdonar
Dios, que él pecar; y, en quanto
á que el sagrado excluia
al que ofende el sagrado,
echadiza serpiente
Con Atrevido trato
en él, á la muger
persuadió, Con que es llano,
que el engaño fué quien
le violó, y en tal Caso,
vale el sagrado, á quien
le pierde por engaño;
y es tanto lo que estima
Dios, de él el Culto santo,
que Ciudades enteras
(del Jordan hable el paso)
manda que le dediquen,
solo porque en sus altares

tengan los delinquentes,
seguridad, y amparo;
y siendo así que dixo
por ezequiel su labio,
en qualquier ora que
llore el hombre, escuchado
de mí será, y prosigue
por el mismo, Jurando,
vivo yo, que no quiero
(que ay Juramentos sacros)
del pecador la muerte
sino humilde, y postrado
que se convierta, y viva
bien su remedio aguardo;
pues Justo es con dos textos
del mismo Dios entrambos,
y dos sagrados, pues
tambien son dos sagrados
paraiso, y Yglesia,
que uno le valga, quando
tiene uno para paga
y otro para resguardo.

Rezi.to y así llorando, ~~mi~~ pide mi eficacia
para el hombre, señor, vida de gracia:

area es verdad que ynobediente
pecó el hombre contra ti
y con torpre frenesi
ofendio á tu mag.d
pero ya, S.r clemente
se arrepiente de su error
y recurre a tu favor confiado en tu piedad = es, v. ar.do

Ayuntamiento de Madrid

Culpa En que Ley ese segundo
sagrado hallas, que no alcanzo
Yo, ni en natural ni escrita
Gra en la de gracia
Culp aquí en Blanco
está lo demas del libro;
que Ley es que no la hallo?
mercad. Culpa La que Yo escrivi, con sangre
en las Cortezas de este arbol
Culp pues Como, si, quando Yo
no puedo mover el labio
Luzº. ni Yo respirar alientos
mun ni Yo no padecer pasmos
unos que admiracion!
otros que prodixio!
mun de mis elementos quatro
Ygual es la Confusion.
mise dexa asombrar los humanos
Justi si haré Y aun á los divinos.
Angl. 1º claro está si Yo me espanto.
2º claro está si aun tiemblo Yo.
Culp á pesar de asombros tantos,
no rendida (en vano aliento)
he de hablar; (respiro en vano)
r peregrino mercader
que Ya de trigo cargado,
Yá de hermosas margaritas,
en los esteriles Campos,
del mundo, tomaste tierra,
del muerto Genero humano

La Culpa mira el Libro

Truenos
Sale el mercader con la cruz acuestas que sacó el Cielo Y suena terremoto

Ayuntamiento de Madrid

revividas las Zenisas,
que ley es, la que, ~~no la alcanza~~ (pasando
de vna metafora en otra
de mercader á abogado)
en fabor alegar piensas
del hombre,
mer la que á sitado
la gracia, por quien verás
que ley de gracia la llamo.
culp y que esperas conseguir
de ella!
mer que del hombre el daño
viendo en los terminos mismos
el remedio, sea al sagrado
restituido
culp en los mismos
terminos?
mer si
culp al como vamos;
por mas que ese hombre confiese,
Jima, y llore, su pecado,
siendo, como es ynfinito,
no puede todo su llanto
satisfacion ynfinita
dar, en tan supremo grado
que satisfaga, en rigor
de Justicia, y mas, oy, quando
de mi aclamada, á este Juicio
asiste
mer si puede, dado

Ayuntamiento de Madrid

que aya merito ynfinito
que divina mente humano
por el Satisfaga
Culp Como?
Mer del primero Adan pasando
la deuda al Segundo adan
Culp segundo Adan? donde, ó quando
le ay?
Mer vé acordando el primero,
Yrás el Segundo hallando.
Culp el Primero adan, del sumo
poder de Dios, fué criado
á su echura, y semejanza
en el Damasceno Campo:
Mer de ese mismo poder, fué
sino, Criado, engendrado
á Ymagen suia, el Segundo
adan, en el real palacio
de mas superior esfera.
Culp el Primero, trasladado
del hermoso Paraiso
fué al verde florido espacio
Mer tambien el segundo, Pués
fué el primero felix paso
quedió, al Bello Paraiso
de un virgen fecundo claustro.
Culp La feria Saxta, ó el dia
Sexto, á quien despues llamaron
Veneris, fué del primero

Ayuntamiento de Madrid

Adan, el oriente claro.
Mer El dia viernes del segundo
no fué oriente, sino ocaso,
que en él, lo que erró naciendo
uno, otro enmendó espirando
Culp el primero, por hazerse
divino, quebró un mandado
Mer el segundo, por cumplir
un decreto, se hizo humano
Culp La ora de prima sería
quando viendose hermoseado
se desvanecio sobervio,
Mer a'esa ~~esa~~ misma ora fué quando
se afeó humillado, estotro,
al Ymproperio tirano
de sacrilegas Salivas.
Culp La de tercia, entró triumfando
este, en los reales Jardines.
Mer esa misma, ensangrentado
salió de Jerusalen
estotro, para el Calvario.
Culp entre ella y la sexta, este
estendio al arbol la mano.
Mer Y estotro, entre tercia y sexta,
tambien estendió los brazos
sobre el ara dela Cruz
Culp en ella gustó el bocado
dulce del amargo á todos

Ayuntamiento de Madrid

Mer Y en ella el Sabor trocado
provó el mirrado Licor,
dulçe á todos, Y á el amargo
Culp del paraíso á la nona
fué por Justicia sacado
Mer por misericordia á el,
fue á esa misma ora llamado
otro omicida sangriento,
alevoso temerario,
fazinéroso cruel,
Y Ladron, que es para el Caso
deby, no poca Consequencia.
Culp qué Importa, si desdichado
Y preso, el Primero Adan,
fue á esa ora Condenado
á Comer pan de dolor.
Mer mucho, que en ella el Costado
del segundo Adan, abierto,
fuente fué de siete caños,
de cuyos divinos siete
Sacramentos, el mas alto
fué otro pan de vida
Culp Pan de vida?
Mer Si, pues dexando,
de ser pan, paso á ser Carne
Y sangre, transubstanciado,
debaxo de sus especies,
mi Cuerpo en su velo Blanco

Ayuntamiento de Madrid

Culp quien lo dice?
Mer Yo lo digo
Culp Y bastas tu?
Mer si yo basto
que soy la misma verdad
Culp no mas, no mas,
porque á tanto
prodixio, tanto misterio,
me deslumbro, confesando
que en terminos me has vencido
dudo, Gimo, tiemblo, y pasmo. Cae á sus pies
Luzº y yo, vencida la culpa,
aspid soy tras ella arrastro
pecho por tierra, las duras
escamas en que me abraso,
asta arrojarme á tus pies.
Justi quando no os rindierais ambos
os rindiera, yo, a los golpes
de mi espada.
Mise yo á los ramos
de mi oliva
Mur Cielos que
Jeroglífico, an formado,
la Cruz, la espada y la oliva,
á sus plantas sus contrarios!
Justi el que escudo de la fe
será, aviendo yo llegado
á ver, del primero adan
lo ynfinito del pecado

Cae tambien tiene el mer cader la Cruz en la mano y atravesando la espada y la oliva forman las armas de la ynquisicion

Ayuntamiento de Madrid

con el merito Infinito
del segundo, restaurado
tan enteramente, que en todo
rigor de Justicia, ~~viendo~~ me hallo
satisfecha, pues dirè
en su explicacion Bernardo,
que hallandose en un tiempo, Dios,
dela Justicia llamado,
y dela misericordia,
con ambas cumplió, dexando
à la Justicia, que muera
quien fué à muerte condenado;
pero à la misericordia,
que muera en mejor estado;
y asi abierta à la divina
nueva ley de gracia, fallo
pues la Justicia es que muera,
y la gracia, à mas descanso,
que deve, restituido
ser el hombre del sagrado
à la Inmunidad, supuesto
que el Eclesiastico Brazo
dela gran misericordia,
no hace fuerza en este Caso,
dia que el que satisface
sacrificio es voluntario;
y asi, Gracia, pues la nueva

Ley que alegas, ha sacado
tan en fabor la Sentencia,
publicala desde el Alto
monte, tu, del nuevo Ya
testamento

Gra. feliz llanto
fué el mio, pues Combertido
en dulze festivo Canto,
subirá al Cielo

Angl. 2o Contigo
yré pues Ynteresado
Soy, Como procurador

Angl. 1o Y yo Con los dos, mostrando,
que el Angel, aunque el Castigo
exerza tal vez mandado,
siempre es amigo del hombre

Gra ven mundo porque en estando
publicada la Sentencia,
abras tu Seno, entregando
el Preso, pues mandamiento
de restitucion llevamos — vanse

mund Yd que Ya os sigo, porque
antes de entregarle aguardo
saber quien me á de pagar
las Costas que en mi á Causado.

Culp Y, Yo, antes que le entregues,
buelta del mortal desmaio — Levantase

Luz Yo, antes que le restituias
buelto del fiero letargo — Levantase

Ayuntamiento de Madrid

Culp le haré otro requirimiento
Luz.º Y yo le echaré otro embargo
mer que es el tuio Culpa
Culp que,
sepa el hombre, que el Sagrado
que oy le vale, no es ~~que~~ quedar
libre, sino reservado
por aora del delito,
pues siempre queda obligado
á la deuda dela Culpa
Luz.º el mio es, que cada, y quando,
que yo le llegue á encontrar
fuera dela Yglesia, usando
mal de sus preceptos, puedo
bolverle á prender.
mer á entrambos
riesgos, remedio tendrá;
el tuyo Culpa, en el baño
del Bautismo; el tuyo fiera,
en el Sacramento santo
de Penitencia, y el tuyo
mundo, en que á las deudas salgo
del hombre, yo.
Mun que tesoro
podra afianzar esos gastos?
mer el tesoro dela Yglesia
Los 3 donde está?
mer en el Soberano
sol dela misericordia,

Ayuntamiento de Madrid

Y la Justicia; sus rayos
buelva, á abrir veras, quedando
uno, y otra, ~~que~~ se juntaron,
se Coloca, de este Ynmenso
misterio la fe, mostrando
que al bueno, es misericordia,
bien Como Justicia al malo;
Y esto á tiempo que la gracia
la Sentencia publicando
á Cielo y tierra despliega
en tornasoles, y rágos
de paz, el hermoso Yris
pajiz, azul, Roxo, y Blanco,
diciendo, para que Conste
á todos misterio tanto.

abres a el Carvo del Altar

elevacion

Cta. Gra — Albricias albricias
que el Genero humano
Org. 1º — muerto del primero
Adan á las manos
Org. 2º — á los del segundo
revive gozando
Org. 3 — nuevo paraiso
en nuevo Sagrado
el 4º — Albricias albricias
Y viva mostrando
que en los terminos mismos
los mismos pasos
el remedio nos vino
que vino el daño

Ayuntamiento de Madrid

Mund — Ya Publica la sentencia
la puerta á la Prision abro. — abre la Puerta

Salen Ma — que es lo que pasa por mí,
que tan otro de ella salgo!

Ba — bolverte á ser Ynocencia;
Y pues á tus pies postrado,
oy señor, misericordia
Y Justicia, veo, en mi amparo,
te suplico, que pues puedo,
Y á dela prision en salvo,
Sagrado elexir, que sea,
no el de que fui desterrado,
sino el dela Yglesia, donde
Continuamente adorando
esté aquel gran Sacramento,
milagro, de los milagros,
de Poder, Ciencia, Y amor.

Culp — fuerza és, que perdonado
el hombre huia del la Culpa. — vase

Luz.º — Y fuerza es que Yo temblando
huia de aquel sol divino. — vase

Mer — esa nabe, en que é buscando,
la preciosa margarita,
que en la ley de gracia hallo
para esposa de mi Ymperio,
Y en que el trigo tambien traigo,
materia de aquel Divino
Sacramento, [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

sea, pues es dela Yglesia
La nabe sube á ella entanto
que á mi primer paraiso
buelvo, Yo, significando
que á mi primer patria buelvo
triumfante

el hᵉ. ala nabe
el mercader
al Paraiso

hᵉ. feliz me embarco
en ella.

tierr feliz quien dió
materia á misterio tanto
en los frutos dela tierra,

Ayre feliz el que dió á los labios
aire conque se pronuncien
las cinco palabras, dando
ellas la forma.

fuego feliz
quien en su fuego á Inflamado
el Coraçon, que le admita

agua feliz quien da agua á su llanto.

mund feliz mundo, el que se ve
en el hombre restaurado.

Jus feliz Justicia, que llega
á verle, Justificado.

mise feliz la misericordia
que vé ala gracia triumfando.

mali Y la Ynosencia feliz
restituida á su estado,
Y mas si como es sentencia
la que el Perdon á ganado

Ayuntamiento de Madrid

se dilatase el perdon
á que la ganase el auto
quando la nabe á la vela
se haze, Ynspirada del Austro,
Con el hombre, el mercader
sube al solio soberano,
de su primer Paraiso,
Y la gracia publicando
la sentencia, mereciese
decir en comun aplauso.
todos Jmas Albricias albricias
Y viva mostrando
que en los terminos mismos
los mismos pasos
el remedio nos vino
que vino el Baño

Con esta repeticion Caxa Y clarin se
cierran los carros Y se da fin

Ayuntamiento de Madrid
1200028119